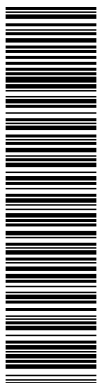


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MOAS-9VN5M-O1KDS Fecha de emisión: 30 de Enero de 2026 a las 9:54:29 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 29/01/2026 13:25 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 29/01/2026 14:30	ESTADO FIRMADO 29/01/2026 14:30



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

7.3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DESTINADAS A BECAS A JÓVENES DEPORTISTAS DEL CONCEJO DE OVIEDO AÑO 2026. (Expte.: 7000-0001 2026/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Deportes, de 26 de enero, que es del siguiente tenor:
—“Con fecha 22/12/2025, por esta Concejalía se ordenó la realización de los trámites pertinentes para la aprobación de las” Bases de la Convocatoria de subvenciones de la Convocatoria de Becas a Jóvenes Deportistas del Concejo de Oviedo año 2026”

Vistos los informes favorables que obran en el expediente, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar las” Bases de la Convocatoria de subvenciones de la Convocatoria de Becas a Jóvenes Deportistas del Concejo de Oviedo año 2026”

2º.- Aprobar un gasto 26.000 € para hacer frente a la convocatoria de referencia. (Aplicación Presupuestaria 920 341 48999)

3º.- Aprobar el pago anticipado de las subvenciones con carácter previo a la justificación, en base a lo dispuesto en el Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Art.88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

4º.- Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

SE PROPONE

Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede.”==

Visto informe de Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fecha 26 de enero, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 29 de enero de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).